ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA DEL INVENTARIO DE RESGUARDOS DE ACTIVOS FIJOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, así como también si los objetivos y metas de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos se lograron de manera eficaz y en congruencia con los derechos humanos, es que este Órgano Interno de Control dentro del Programa Integral de Auditorías da inicio a la presente revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco a cargo del Secretario Técnico Néstor Aarón Orellana Téllez.

La presente auditoría tiene como propósito determinar el grado de economía, eficacia, honestidad y apego a la normatividad vigente y tiene su sustento jurídico en lo dispuesto por los numerales 10 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 52 y 53 Sexies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 17 de enero de 2022, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, da inicio formal al proceso de revisión del Inventario de Resguardos de Activos Fijos de la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco ubicada en el edificio de la calle Madero #836 de la colonia Americana de esta ciudad, estando presente Honorio Gozzer Bañuelos auditor designado para los efectos de la presente auditoría, Mariana Salazar Benítez Profesional Especializada B, María del Pilar Salcedo García prestadora de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios y Martha Patricia Balderas Ornelas Técnica Especializada "C", quienes se identifican con su credencial oficial de la Institución vigente de números G-099, S-030, 177-A y B-006 respectivamente.

HECHOS

El criterio de revisión será validando que el inventario de resguardos de activos fijos especificados en sus respectivos formatos de resguardo coincida con el mobiliario y activo fijo existente físicamente en las instalaciones de la Secretaría Técnica, de igual forma validar que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

El presente informe inicial es preliminar, por lo que una vez concluido el procedimiento se elaborará el informe general de auditoria, el cual será del conocimiento del titular de la Comisión, la Dirección Administrativa y del Secretario Técnico.

Siendo las 11:30 del mismo día, mes y año en el que se levanta la presente acta, se dan por iniciados los trabajos y se deja constancia para tal fin.

Honorio Gozzer Bañuelos

Martha Patricia Balderas Ornelas

Mariana Salazar Benítez

María del Pilar Salcedo García

MA- VEL PILAN SAZLESO 6-



Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Oficio 18.2022OIC
Asunto: Informe General de Auditoría
Guadalajara, Jalisco a 17 de enero del 2022

Alicia Ortega Solís ORGANO INTERNO DE CONTROL Presente

At'n: Nayeli Sofia Gómez Rodríguez
Directora Administrativa

At'n: Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico

INFORME GENERAL.

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución de la revisión del inventario de resguardos de activos fijos realizadas a las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. Nos ponemos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para el correcto cumplimiento a nuestra normativa, así como a la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas encaminadas a la protección y buen uso de los activos fijos y mobiliario de esta Comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, 15, 17 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 y 53 Sexies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el 63 fracción VII de su Reglamento.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, es que este Órgano Interno de Control dentro del programa integral de auditorías y en colaboración con personal de Servicios Generales de esta Comisión, realizó una revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Secretaría Técnica, a cargo del Secretario Técnico Néstor Aarón Orellana Téllez.

El criterio de revisión fue validar que el inventario de resguardos de activos fijos asignados coincida con el activo fijo existente, de igual forma que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

Derivado de lo anterior se procede a registrar los hallazgos de dicha revisión, de los cuales se hace constar lo siguiente:

HALLAZGOS:

. La Secretaría Técnica cuenta con dos servidores públicos, Néstor Aarón Orellana Téllez en su calidad de Secretario Técnico y Martha Patricia Balderas Ornelas, Técnica Especializada C de igual forma el secretario técnico cuenta con activos que corresponden a las áreas comunes,

9 ENE 2022

ECRETARIA TÉCNICA

RECIÓN ADMINISTRATIVA

1

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Jalisco como el comedor de servidores públicos de las oficinas ubicadas en Madero número 836. bajo su resguardo.

- Derivado de la revisión, se comprobó la existencia del total de activos bajo el resguardo de los servidores públicos Néstor Aarón Orellana Téllez y Martha Patricia Balderas Ornelas.
- 3. Derivado de la revisión se localizaron 4 activos que no se encuentran bajo resguardo de los servidores públicos mencionados en el punto 1, los cuales son:
 - Silla de clave 14SFE472
 - Regulador de clave 19REG142
 - Regulador de clave 05REG62
 - Perchero de clave 93PER5
- 4. Derivado de la revisión se hace constar mediante hoja de control y resguardo, así como por testimonial del secretario técnico, que el IPAD de clave 16IPA20 se encuentra físicamente bajo el resguardo de la consejera María del Socorro Piña Montiel, de igual forma que el IPAD de clave 16IPA18 se encuentra físicamente en el almacén de informática ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Derivado de la revisión se detectó que el personal que labora en la Secretaría Técnica cuenta con el inventario existente y registrado por las hojas de control y resguardo de activo fijo de sus instalaciones y oficinas. Sin embargo, se hace constar que hay activos bajo el resguardo formal del Secretario Técnico que no están bajo su supervisión.

Es responsabilidad del área de servicios generales mantener un inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comisión, así como elaborar resguardos de los bienes de la institución y llevar el control de los mismos.

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Artículo 59. El área de servicios generales tendrá las siguientes funciones:

I a III,-...

IV,- Mantener un inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comisión;

V,- Elaborar resguardos de los bienes de la institución y llevar el control de los mismos

VI,-...



Se considera falta administrativa de daño o perjuicio que de manera culposa o negligente cause un servidor público al patrimonio de un ente público, esto de acuerdo con lo señalado por el artículo 50 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 50. También se considerará Falta administrativa no grave, los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el Capítulo siguiente, cause un servidor público a la Hacienda Pública o al patrimonio de un Ente público.

Atentamente

Honorio Gozzer Bañuelos
Titular del Área de Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno
del Órgano Interno de Control

CCP: Servicios Generales